

Entrevista / Hugo Éric Flores Cervantes (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- “En la **Cámara de Diputados** hay dos instancias: La Comisión Jurisdiccional, que es la que tiene que resolver sobre los asuntos de juicios políticos que tienen que ser desahogados previamente en una subcomisión de examen previo. Otra, la Comisión Instructora, que es la que ve lo del desafuero de los funcionarios públicos que estén siendo investigados, hayan sido declarados culpables o estén en un proceso de investigación”.

“Soy presidente de estas dos comisiones, en el caso del diputado **Cuauhtémoc Blanco**, si es presentado ante la Comisión Instructora este procedimiento para quitarle el fuero constitucional y pueda ser llevado ante una autoridad, no depende de la Cámara de Diputados o de nosotros, depende de la Fiscalía del estado o de la Fiscalía General -si fuera el caso- o de la autoridad que lo está investigando”.

“Nosotros no somos una autoridad que investigue delitos somos, específicamente en la Sección Instructora, quien determina la procedencia o no de quitarle el fuero constitucional, lo que tiene que ser avalado por el pleno”.

<https://drive.google.com/file/d/1ai0GOwNRRRoBVzMgnJxrlzuk6ttpydkO/view?usp=sharing>